



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

7892

Corrección de errores en la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se convocan ayudas económicas de la Consejería de Educación y Universidad para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2016-2017 (BOIB n.º. 79, de 29 de junio de 2017)

Se ha advertido un error en el apartado 17.2 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se convocan ayudas económicas de la Consejería de Educación y Universidad para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2016-2017. Con la finalidad de enmendarla, y de conformidad con lo que establecen el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se hace la corrección siguiente:

Allí donde dice:

2. *Las entidades que resulten beneficiarias de una subvención en esta convocatoria tienen que presentar a la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa, con fecha límite día 4 de septiembre de 2017, la cuenta justificativa [...]*

Tiene que decir:

2. *Las entidades que resulten beneficiarias de una subvención en esta convocatoria tienen que presentar a la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa, con fecha límite día 4 de octubre de 2017, la cuenta justificativa [...]*

Palma, 5 de julio de 2017

El consejero

Martí X. March Cerdà

